

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**8942** *Resolución de 1 de junio de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por la comisión de una infracción muy grave impuesta a Andbank España, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a «Andbank España, S.A.», por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 284.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del citado texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 17 de abril de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluyó con el siguiente Acuerdo:

– Imponer a «Andbank España, S.A.» por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 284.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 208 del mismo texto legal y con el artículo 59 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, por no actuar en el interés óptimo de sus clientes y percibir incentivos no permitidos, multa por importe de 440.000 euros (cuatrocientos cuarenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 1 de junio de 2018.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.